



ACUERDO DE CONCEJO N° 083 - 2018/MPHy-CZ

Caraz, 06 de diciembre del 2018

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Institucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son el órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la presente Ley tiene como finalidad establecer el nuevo Régimen Jurídico aplicable para la administración pública, orientada a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento Constitucional y Jurídico general;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la Estación de Pedidos la Señora Regidora Julia María Méndez de Cadenas refiere, que en la Sesión de Concejo de fecha 12 de noviembre del año en curso, quedó pendiente el pedido relacionado a la denominación de la Casa de la Cultura, por lo que reitera que debería llevar el nombre del donante del terreno señor Claudio Augusto Alba Herrera y que en esta sesión el Pleno determine si están de acuerdo o no respecto al pedido realizado;

Que, motivo por el cual, el Señor Regidor Humberto Santiago Sáenz Méndez, solicita que el pedido realizado por la mencionada Regidora pase a la Estación Orden del Día.

Que, en la Estación Orden del Día la Señora Regidora Rosario Irma Poma Torres al respecto opinó lo siguiente: "(...)“Sr. Alcalde, quisiera dar mi punto de vista en el pedido que hace la profesora Julia Méndez, yo creo que sin desmerecer lo que nos haya donado el terreno y todo eso el señor Augusto Alva Herrera, quisiera yo solicitar o pedir que se haga una consulta, si bien es cierto ese local va a ser usado por todo el pueblo, yo pienso que puede intervenir la UGEL, los colegios grandes que tenemos acá en la provincia de Huaylas que es el Colegio 2 de Mayo, el Micelino, para poder poner el nombre a esa Casa de la Cultura; y si bien es cierto también tengo conocimiento que solamente se le pone un nombre a un local o establecimiento cuando la persona haya fallecido, pero en este caso el señor creo que todavía sigue vivo, no lo conozco pero se por cultura general su historia y eso sería mi opinión Sr. Alcalde que se haga una consulta para poder hacer un nombre que se haya hecho de manera organizada, también la población opine, la Ugel, o los estudiantes que dean un nombre y que de ahí que salga un nombre que podría llevar esa “Casa de la Cultura (...)”

Que, el Señor Regidor Humberto Santiago Sáenz y el Señor Regidor Edilberto Marcial Mamani Blanquillo, hacen referencia al Acuerdo de Concejo N° 091-2014-MPHY/Cz de fecha 30 de junio





de 2014, que aprueba la condonación de la deuda del impuesto predial de los años 2010 al 2014, deuda que corresponde al terreno de los esposos Claudio Augusto Alba Herrera y Doña Lida Noemí Chinchá Pajuelo, ubicado en el Barrio La Esperanza Mz B5 Lte 11 entre la Av. 09 de octubre y el camino a San Miguel Chico en compensación al terreno donado a esta Municipalidad para el Centro Cultural de nuestra ciudad, que consta de 250.00 m² ;

Que, el Señor Alcalde manifestó la importancia de la conformación de una Comisión de Regidores para concretizar el nombre de la Casa de la Cultura y puedan trabajar inmediatamente, existiendo la propuesta que el Señor Regidor Julio Benito García Nolberto presida dicha Comisión con el apoyo de la Señora Regidora Julia María Méndez de Cadenas y la Señora Regidora Rosario Irma Poma Torres en calidad de miembros;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para su ejecución inmediata por **MAYORIA**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial para concretizar el nombre de la "Casa de la Cultura" pudiendo intervenir vía consulta, la población debidamente organizada, la UGEL, el Colegio "2 de Mayo", "Colegio Micelino Sandoval Torres", entre otras instituciones de la jurisdicción del distrito de Caraz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA COMISIÓN ESPECIAL estará integrada por los siguientes Regidores: Prof. Julio Benito García Nolberto Presidente; Prof. Julia María Méndez de Cadenas; Prof. Rosario Irma Poma Torres, en calidad de Miembros de Apoyo, con la finalidad de presentar el informe correspondiente, para concretizar el nombre de la "Casa de la Cultura" del distrito de Caraz, provincia de Huaylas – Ancash; asignándoles el Plazo de Diez (10) días a partir de la notificación respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH

ALCALDE
CARAZ

Rosario Martínez Canchamani
ALCALDE PROVINCIAL